

ANEXO N° 04

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ÁREA USUARIA:	PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL
ACTIVIDAD:	SERVICIOS
META PRESUPUESTARIA:	ACTIVIDAD 0025
FINALIDAD PUBLICA:	El Presente servicio tiene como finalidad de una adecuada gestión de los procedimientos administrativos en material legal para la Oficina de Procuraduría Publica Municipal.

TERMINOS DE REFERENCIA

I. OBJETIVO DEL SERVICIO	Contratar un profesional en Derecho, a efecto de que elabore un informe técnico jurídico sobre el estado situacional de los procesos asignados por la oficina de Procuraduría Publica Municipal de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.
II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	- Realización de Informe Técnico Jurídico de los siguientes procesos: - Exp. 02049-2021-0-1001-JR-LA-04 tramitado ante el 4° Juzgado de Trabajo del Cusco, sobre Indemnización por Despido Arbitrario. - Exp. 02358-2021-0-1001-JR-LA-01 tramitado ante la 1° Juzgado de trabajo de Cusco, sobre Indemnización por despido y otros. PERFIL DEL PROVEEDOR - Abogado Titulado y colegiado. - Experiencia general mínima de 01 año. - Cursos, certificados y otros. En gestión pública, civil y otros.
III. PLAZO DE EJECUCIÓN	El servicio será realizado en un plazo de 15 días calendario, computados a partir del día siguiente hábil de notificado la Orden de Servicio.
IV. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Local del proveedor
V. CONFORMIDAD DEL SERVICIO	La conformidad del servicio estará a cargo del Procurador Publico de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo la misma que deberá ser otorgada en un plazo indicado en la Directiva N° 002-2021-MDSJ
VI. FORMA DE PAGO	El pago se efectuará en una armada. Previo informe de conformidad por el Procurador Publico Municipal de las acciones y logros realizados.
VII. PENALIDADES	Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $(0.10 \times \text{Monto})$ $(F \times \text{Plazo en días})$ F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días F=0.25 para plazos mayores a 60 días La Entidad tiene derecho para exigir además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JERONIMO - CUSCO

Wilver Caballero Condori
 PROCURADOR MUNICIPAL
 ICAC. 2508